



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 10 de junio de 2016.

**RES. PRESIDENCIA N° 689 /2016**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 11819/16, el Acta del Comité de Evaluación de las Becas Fulbright- Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de fecha 05 de junio de 2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Leandro Figueira Markulin, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 08, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 05 de agosto de 2016 y hasta el día 29 de mayo de 2017 inclusive.

Que el Dr. Figueira Markulin, fundamenta su pedido en el hecho de que viajará a Estados Unidos, (Washington College Of Law, American University) en el marco del Acuerdo de Cooperación Educativa celebrado con la Comisión de Intercambio Educativo Fulbright, ratificado por la Res. Plenario 155/13, toda vez que ha sido seleccionado para la referida beca a fin de cursar la maestría "LLM in Law and Government" que se realizará en la referida Universidad.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento el plazo solicitado y la actividad a realizar, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Leandro Figueira Markulin, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°08, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 05 de agosto de 2016 y hasta el día 29 de mayo de 2017 inclusive, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Leandro Figueira Markulin y al Juzgado de Primera Instancia en lo



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Contencioso, Administrativo y Tributario N° 08; a efectos de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 689 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires